



Fecha de publicación: **18 de mayo de 2022**

Plazo de subsanaciones hasta: **25 de mayo de 2022**

Resolución de 18 de mayo de 2022 del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 36M_21 INNOZONE, titulado: "Mejora de estrategias de aplicación de ozono para control de oídio en vid (INNOZONE)"

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 36M_21 INNOZONE, titulado: "Mejora de estrategias de aplicación de ozono para control de oídio en vid (INNOZONE)", publicado el extracto de la convocatoria el 10 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 18 de mayo de 2022. El Vicerrector de Investigación e Internacionalización.

Eduardo Fonseca Pedrero



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Cuadrado Galera, Isabel
Hontañón Calvo, Eva

Logroño, 18 de mayo de 2022